

Sevilla, 16 de octubre de 2017

Refª.: Circular SA 81/2017

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos
Personal de Sede

**PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES AÑO 2018
ANDALUCÍA**

Estimado/a amigo/a:

El pasado miércoles, 11 de octubre, el BOE publicó la *RESOLUCIÓN 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018.*

En el siguiente enlace puedes acceder a la Resolución:

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/11/pdfs/BOE-A-2017-11639.pdf>

Te damos traslado de la mencionada publicación al objeto de que des publicidad a dichas fiestas en el calendario laboral. Te recordamos al efecto que, tal y como establece el artículo 37 del **VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos**, los centros están obligados a elaborar y dar publicidad al calendario laboral, por curso escolar y no por año natural. Expresamente determina el mencionado artículo del convenio que;

<<Dadas las características del sector, las empresas vendrán obligadas a elaborar el calendario laboral al comienzo del curso escolar, no al inicio del año natural, previa consulta a los representantes de los trabajadores, quienes podrán emitir un informe al respecto. Este calendario deberá exponerse en lugar visible del centro de trabajo y se adaptará, si fuera necesario, a las fiestas laborales acordadas con posterioridad a la elaboración del mismo, por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos (...)>>

Conforme a lo indicado, el calendario debe estar expuesto, por lo que corresponde ahora publicar las fiestas de forma definitiva, añadiendo a las ya fijadas para el 2017, las que corresponden a los meses del 2018 que forman parte de este curso escolar y que son las que te indicamos a continuación:

- 12 de octubre de 2017 (jueves): Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre de 2017 (miércoles): Día de Todos los Santos

- 6 de diciembre de 2017 (miércoles): Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre de 2017 (viernes): Día de La Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre de 2017 (lunes): Día de la Natividad del Señor
- 1 de enero de 2018 (lunes): Año Nuevo
- 6 de enero de 2018 (sábado): Epifanía del Señor
- 28 de febrero de 2018 (miércoles): Día de Andalucía
- 29 de marzo de 2018 (jueves): Jueves Santo
- 30 de marzo de 2018 (viernes): Viernes Santo
- 1 de mayo de 2018 (martes): Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto de 2018 (miércoles): Asunción de la Virgen

A estos 12 días festivos, debes añadir los dos días que haya determinado el Ayuntamiento de la localidad donde se encuentre ubicado el centro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.